



Requisitos de Matrimonio Civil



1. Certificación de Soltería (Solicitarla en el Registro Nacional de las Personas RNP, la cual es vigente por un periodo de 3 meses a partir de su emisión).
2. Fotocopia Tarjeta de Identidad de los Contrayentes.
3. Fotocopia Tarjeta de Identidad de dos Testigos.
4. Fotocopia Partida de Nacimiento de los dos Testigos.
5. Constancia de No Parentesco (solicitarla Registro Nacional de las Personas RNP).
6. Constancia de Antecedentes Penales de ambos contrayentes (solicitarla en la Ciudad de La Esperanza, Intibucá Oficinas del Juzgado); Por concepto de Matrimonio; dicha constancia es vigente por un periodo de 6 meses a partir de su emisión.
7. Declaración de Bienes (deben especificar si tienen terrenos (ubicación y área total del terreno, Vehículos, Motocicletas (Marca, Color, Número de Placa, etc); en caso de no contar con un bien inmueble solamente deberá describir “Manifiesto que a la fecha no poseo ningún bien inmueble.”
8. Fotocopia Solvencia Municipal de los Contrayentes año 2019 (Solicitarla Alcaldía Jesús de Otoro).
9. Fotocopia Solvencia Municipal de los dos Testigos año 2019, (Solicitarla Alcaldía Jesús de Otoro).
10. Constancia Médica de los contrayentes.
11. Si es menor de edad entre 18 y 21 años de edad, presentar Autorización de los Padres con su respectiva Copia de Identidad y Solvencia Municipal; (En caso de que estén fallecidos presentar Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de las Personas RNP).
12. Presentar toda la Documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio, una vez presentada toda la documentación la Municipalidad programara la fecha que se le realizara la Celebración de su Matrimonio Civil.
13. Si son pareja y tienen hijos: presentar copia de la partida de nacimiento o fotocopia de identidad de cada uno de ellos.
14. Pago por realizar la ceremonia.
 - En la Municipalidad..... Lp. 250.00
 - A domicilio en la ciudad (Área Urbana)..... Lp. 1,000.00
 - A domicilio en la ciudad (Área Rural).....Lp. 1,500.00
 - Fuera del municipio.....Lp. 2,000.00
 - Celebración Matrimonio a Extranjeros.....Lp. 1,500.00

Nota:

- Cuando soliciten una ceremonia en otro municipio que no sea Jesús de Otoro, deberán presentar autorización del Alcalde Municipal de dicho municipio.
- Cuando son Matrimonios con Extranjeros presentar toda la documentación debidamente autenticada por la embajada o el consulado de su país.

